ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2184712 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YERLYS JESÚS SÁNCHEZ PINO

PARTES:	**JORGE ANTONIO LONDOÑO, subdirector CIAA – SENA**
	YERLYS JESÚS SÁNCHEZ PINO
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en el programa Articulación con la Educación Media, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.
PLAZO INICIAL:	El contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos deperfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($**41.730.000 **)**
SUSCRIPCIÓN:	28 de enero de 2021
C. D. P.:	No.1721 del 18 de enero de 2021
C. R. P.:	No.5321 del 28 de enero de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 510-47-994000013522 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparar cumplimiento desde el 28 de enero de 2021 hasta el 17 de abril de2022; valor asegurado $ 4.173.000 con aprobación por parte del ordenador del gasto del 28 de enero de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($**41.730.000 **)**
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR (E):	**ELKIN MAURICIO PELÁEZ BLANDÓN,** Coordinador de Gestión de Administración Educativa

Entre los suscritos, **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de Rionegro, Antioquia identificado con la C. de C. 71.608.941 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomó posesión mediante Acta No.956 del 19 de julio de 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 (y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YERLYS JESÚS SÁNCHEZ PINO** identificado (a) con la C. de C. No. 72.289.679 de Barranquilla, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 2184712 de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 28 de enero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación deservicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en el programa Articulación con la Educación Media, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación"* contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 28 de enero de 2021. **3.** Que el contratista a través de oficio radicado No. 05-1-2021-010571 del 20 de agosto de 2021, manifiesta que "Mi solicitud obedece a la imposibilidad de poder continuar en dicho cargo, por motivos personales y familiares", por lo que propone que el contrato sea terminado a partir del 20 de agosto de 2021. **4**. Que el supervisor del contrato, propone el ordenador del gasto realizar una terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo entre las partes y proceder a una nueva contratación con el fin de satisfacer la necesidad evidenciada en los Estudios y documentos previos debido que a la fecha no se cuenta con una persona natural que cumpla con los requisitos exigidos dentro del proceso contractual. 5. Teniendo en cuenta lo anterior, **ELKIN MAURICIO PELÁEZ BLANDÓN,** supervisor del contrato, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que la contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 6. Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2184712 de 2021, finaliza el día 20 de julio del 2021. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también

certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos. Así mismo, indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedóun saldo a favor del SENA de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($15.210.000)** que no serán ejecutados del compromiso presupuestal CRP-No. 5321 del 28 de enero de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 20 de agosto y no hasta el 17 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguienteestado financiero:

ESTADO DE CUENTA		
Valor Total del contrato	$	41.730.000
Valor Bruto pagado al contratista	$	23.920.000
Valor a pagar al contratista	$	2.600.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$	15.210.000

CLÁUSULA TERCERA: Una vez pagado el saldo pendiente al contratista, las partes se declaran a paz y salvopor todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 5321 del 28 de enero de 2021, queda un saldo a reversar a favor del SENA de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($15.210.000). PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud determinación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación a la Dirección y al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULASÉPTIMA:** La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Rionegro, Antioquia 20 de agosto de 2021

POR EL SENA

JORGE ANTONIO LONDOÑO
C. de C. 71.608.941 de Medellín
Subdirector CIAA – SENA

Vo.bo. ELKIN MAURICIO PELÁEZ BLANDÓN
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

YERLYS JESÚS SÁNCHEZ PINO
C. de C. No. 72.289.679 de Barranquilla

Proyectó: Mábel Gualtero (Técnico G-03 – Gestión contractual)
Revisó: Diego Fernando Calderón Ramírez (Líder Contratación Servicios Personales)